

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 250-2016/SENAMHI

Lima, 28 de noviembre de 2016

### VISTO:

El Oficio N° 106-2016/SENAMHI-DAM de fecha 11 de noviembre de 2016 del Director de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, mediante el cual solicita autorización para su participación en el "Taller sobre AMICAF y MOSAICC" en el marco del Proyecto "Evaluaciones de los Impactos del Cambio Climático para Reforzar la Seguridad Alimentaria Familiar con Enfoques de Adaptación en los Medios de Subsistencia" – AMICAF invitado por la FAO; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2016 la FAO invita al Ing. Constantino Alarcón Velazco a participar en el "Taller sobre AMICAF y MOSAICC", a realizarse en Asunción, Paraguay el 1 y 2 de diciembre de 2016;

Que, mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2016 la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI autoriza la participación del Ing. Constantino Alarcón Velazco, Director de Agrometeorología del SENAMHI para que asista al taller del párrafo precedente;

Que, mediante memorando 007-2016/SENAMHI-DAM de fecha 23 de noviembre de 2016, el Director de Agrometeorología asigna la encargatura de firma de los documentos y funciones a la Dirección de Agrometeorología, en tanto dure su ausencia a la Ing. Nelly Pérez Díaz, Directora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y la Directiva N°010-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015, sobre Normas y Procedimientos para el Trámite de Autorización de Viajes al Exterior del País de los Servidores y Funcionarios del Servicio Nacional de Meteorología

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 250-2016/SENAMHI



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

e Hidrología del Perú, aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015;

De acuerdo a la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; y,

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la asistencia y participación al Ing. Constantino Alarcón Velazco, Director de Agrometeorología del SENAMHI; en el "Taller sobre AMICAF y MOSAICC" en la ciudad de Asunción, Paraguay del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2016.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento del pasaje, viáticos y alojamiento cubierto por la FAO, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de informe técnico**

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI  
Representante Permanente de Perú ante la OMM

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
DEL PERÚ

Distribución:

- PREJ
  - DAM
  - ORH
  - OA
  - OPP-UCT
  - Legajo Personal
  - Archivo
- GVC/MVB/AGC  
28-11-2016

